

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Cuidados de Salud para la Promoción de la Autonomía de las Personas y la Atención a los Procesos del Fin de Vida por la Universidad de Granada

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312645
Denominación del Título	Máster Universitario en Cuidados de Salud para la Promoción de la Autonomía de las Personas y la Atención a los Procesos del Fin de Vida por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO


El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TQRHDVS3S43AHS9J98Z3UMW44H. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TQRHDVS3S43AHS9J98Z3UMW44H	PÁGINA	1/8
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La web del título publica información bastante completa sobre las características del programa, así como información relativa al desarrollo operativo del mismo, recogiendo información detallada del plan de estudios, las guías docentes, incluida la del Trabajo Fin de Máster. La información cumple mayoritariamente con las evidencias que deben aportarse y que se encuentran recogidas en la Guía de ACCUA.

Se incluye listado del profesorado que se vincula al Cv docente de la Universidad, pero ya que se trata de un título de Máster es recomendable que se incluya también la actividad investigadora del profesorado.

La información aportada en la web del título es clara, está actualizada y es fácilmente accesible por todos los agentes de interés con el título.

Además, la página web incluye un apartado sobre las Ventajas del máster en la UGR y otro sobre Preguntas frecuentes, aspectos que mejoran y facilitan la información sobre el título.

Se publican en la web indicadores del título e informes de satisfacción de estudiantes, PDI, PAS y egresados. No se incluyen indicadores de satisfacción de empleadores. La web del título recoge los principales datos y resultados del Máster. A través del enlace del Observatorio de empleo no es posible acceder a datos de empleabilidad del título e información sobre los egresados. No se aportan datos sobre el grado de satisfacción de empleadores.

A través del apartado Información de la web se puede acceder a toda la información de del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), donde se incluyen los responsables de la Comisión de la Garantía interna de la Calidad, procedimientos y acciones de mejora, así como las diferentes normativas académicas y sistemas de apoyo específicos al estudiantado. Hay un apartado para la Evaluación, seguimiento y mejora del Máster, en el cual se hace pública la información relacionada con el Sistema de Garantía Interna de Calidad, la memoria de verificación, sus modificaciones e informes externos, así como los autoinformes e informes anuales de seguimiento y plan de mejora. Aunque incluye un apartado sobre el histórico de los planes de mejoras, no se incluye ese documento.

El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título, aportando resultados de los últimos años, siendo la satisfacción de los estudiantes media con la utilidad y accesibilidad de la información difundida en la web, más elevada la del profesorado.

A través de la Oficina web de la Universidad de Granada se fijan una serie de estándares para cumplir con la información pública de los títulos impartidos en la Universidad. Los títulos de Máster se encuentran adscritos a la Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Granada.

En el informe de acreditación anterior (2019) este criterio se calificaba como Se alcanza.


Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incorporar información relativa al grado de satisfacción de los empleadores y adoptar cuanto antes acciones de respuesta ante la información recogida.

Se deben incluir datos sobre egresados y empleabilidad.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incluir un coordinador en la guía docente del TFM.

Código Seguro de Verificación:R2U2TQRHDVS3S43AHS9J98Z3UMW44H. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TQRHDVS3S43AHS9J98Z3UMW44H	PÁGINA	2/8
			

Se recomienda incluir en las encuestas de satisfacción en la web las tasas de participación de cada grupo de interés.

Se recomienda incluir en el Cv del profesorado información sobre la trayectoria investigadora.

Se recomienda incluir el histórico de los planes de mejora.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

La Universidad de Granada dispone de un SGIC común para todos sus títulos de máster. En el SIGC se especifica el órgano y las personas responsables de Calidad, siendo públicas las actas de la Comisión. Existe información sobre procedimientos que hacen referencia a nueve aspectos del plan de estudios. El SIGC a través del análisis de estos procedimientos permite realizar la revisión y mejora del título. El título cuenta con procedimientos para la recogida de la información adecuada y útil, así como, para el análisis de los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.

El anterior informe de acreditación recomendaba completar el desarrollo de los procedimientos destinados a recoger la satisfacción de egresados y empleadores. En la actualidad sí que se ha implementado el procedimiento para egresados, aunque con escasos resultados, pero no para los empleadores. Se mantiene dicha recomendación.

El SGC cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de los resultados previos. En dicho plan se especifican, en la mayoría de los casos, las acciones de mejora, los indicadores, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y su temporalización.

En el informe de acreditación anterior (2019) este criterio se calificaba como Se alcanza parcialmente.

Aspectos que deben ser subsanados


Se debe incorporar información relativa al grado de satisfacción de los empleadores y adoptar cuanto antes acciones de respuesta ante la información recogida.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El Máster Universitario en Cuidados de Salud para la Promoción de la Autonomía de las Personas y la Atención a los Procesos del Fin de la Vida fue verificado en el año 2010 y posteriormente modificado en los años 2015 y 2018. Se ofrece la posibilidad de cursar la doble titulación juntamente con el título de Magister en Gerontología Clínica Interdisciplinar - Universidad de Santo Tomás (Chile). El tipo de acuerdo entre las dos Universidades y el programa formativo para los estudiantes de este doble título no queda muy claro.

Código Seguro de Verificación:R2U2TQRHDVS3S43AHS9J98Z3UMW44H. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TQRHDVS3S43AHS9J98Z3UMW44H	PÁGINA	3/8
			

Según la información recogida en la web en los 5 últimos cursos académicos el número de estudiantes matriculados supera las 35 plazas ofertadas, llegando en el curso 21/22 a tener 45 estudiantes matriculados. El último informe de acreditación calificaba este criterio como No se alcanza. El número de matrículas de estudiantes de nuevo ingreso actualmente no sobrepasa el número de plazas comprometidas en la memoria verificada.

La modalidad del título en la memoria verificada es presencial, sin embargo, el informe de acreditación (2019) señala que se imparte de modo semipresencial. No existen comentarios sobre este aspecto en el autoinforme para el seguimiento.

La satisfacción de los estudiantes con el programa formativo es media/baja, siendo especialmente críticos con la organización temporal y coordinación de las asignaturas (curso 22/23). En general, el grado de satisfacción con el título ha mejorado en los dos últimos cursos académicos, siendo muy baja en cursos anteriores.

En la página web del Máster se recogen los criterios de selección de TFMs, el proceso de asignación de tutores, las líneas de investigación, etc.

Los procesos de reconocimiento de créditos y convalidaciones se aplican de manera ajustada a la normativa vigente de la Universidad de Granada y toman en consideración de manera adecuada la formación o experiencia previa del/de la solicitante.

El informe de acreditación recoge como Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe adaptar la matrícula de nuevo ingreso al número de estudiantes que figura en la memoria verificada. Esta recomendación se está cumpliendo, pero se mantiene para su seguimiento.
- Se debe garantizar el acceso a prácticas externas a todo el estudiantado del máster. No se aportan comentarios en el autoinforme sobre este aspecto. Se mantiene la recomendación de especial seguimiento.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe garantizar el acceso a prácticas externas a todo el estudiantado del máster.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda que en las guías docentes se incluyan las horas dedicadas a cada metodología docente ajustadas a las incluidas en la memoria de verificación.

Se recomienda implementar procedimientos para fomentar la movilidad de los estudiantes, aunque sea vinculada a la realización del TFM en otros centros.

Se recomienda reforzar las acciones de coordinación horizontal y vertical.


Se recomienda seguir manteniendo el número de estudiantes de nuevo ingreso al número de plazas ofertadas en la memoria modificada vigente.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El personal académico reúne el nivel de cualificación y experiencia (docente e investigadora) adecuado que se ajusta a lo comprometido en la memoria verificada, habiendo sufrido pocos cambios en los últimos cursos académicos, tanto en número como en categoría académica. El número de profesores se mantiene estable durante los últimos 5 años, con un ligero aumento del porcentaje de profesorado permanente de la UGR y de doctores, que

Código Seguro de Verificación:R2U2TQRHDVS3S43AHS9J98Z3UMW44H. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TQRHDVS3S43AHS9J98Z3UMW44H	PÁGINA	4/8
			

alcanza el 81%. También se refiere un aumento significativo del número de sexenios en los últimos 5 cursos. En cualquier caso, la tasa sexenio/profesor es mejorable. La mayoría del profesorado tiene una adecuada experiencia docente. En la página web del Máster está disponible el listado actualizado del profesorado con vínculo al CV-docente de la Universidad.

La Universidad de Granada está inmersa en el proceso de implantación del DOCENTIA-UGR. Recientemente se ha publicado la primera convocatoria de evaluación de la actividad docente del profesorado. Habrá que esperar a próximos cursos académicos para conocer resultados de la evaluación docente de profesores de la titulación.

Según el autoinforme la participación del profesorado en actividades de formación docente es media, siendo escasa en el caso de actividades de innovación docente. Existen criterios claros de selección del profesorado para la asignación de directores del TFM en la web de la titulación, que deben cumplir unos criterios establecidos por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado (CAEP): ser doctor y haber obtenido un sexenio de investigación o investigación similar.

En cuanto al perfil del profesorado que supervisa las prácticas, se aporta información en el autoinforme, de los tutores académicos, todos profesores titulares y del área de conocimiento de Fisioterapia. Dada la variabilidad de perfiles de admisión de los estudiantes en el título se deberían incorporar también docentes de otros ámbitos del conocimiento como tutores académicos. No se aporta información sobre tutores clínicos más allá de su cargo de gestión en la entidad. Se recomienda aportar más información sobre estos profesionales en próximos procesos de evaluación.

En las tablas recogidas en el autoinforme la satisfacción de los estudiantes con la actuación docente del profesorado es alta. El profesorado está satisfecho con el desarrollo del programa formativo.

En el informe de acreditación anterior (2019) este criterio se calificaba como Se alcanza parcialmente.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe implementar totalmente el procedimiento de evaluación docente del profesorado a través del programa Docentia.

Se deben mejorar los criterios de adecuación de los perfiles de los tutores académicos de prácticas.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda continuar impulsando acciones para fomentar la actividad investigadora del profesorado, que le permita alcanzar sexenios de acreditación o investigación acreditada similar.

Se recomienda publicar en la web un Cv investigador del profesorado.

Se recomienda impulsar la participación del profesorado en actividades de innovación y formación docente.


Se recomienda incluir el número de encuestas y tasa de participación en las tablas de los indicadores del título.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

Las infraestructuras y recursos materiales y humanos puestos a disposición del título son adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades formativas teniendo en cuenta el tamaño de los grupos y las metodologías de

Código Seguro de Verificación:R2U2TQRHDVS3S43AHS9J98Z3UMW44H. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TQRHDVS3S43AHS9J98Z3UMW44H	PÁGINA	5/8
			

enseñanza-aprendizaje empleadas, así como para que los estudiantes alcancen las competencias de la titulación. Estudiantes en los dos últimos cursos académicos y profesores muestran una alta satisfacción con los recursos. La única movilidad que se oferta es la vinculada a la posibilidad de realizar la doble titulación. No se aporta en el autoinforme información sobre la satisfacción del coordinador de movilidad. El grado de satisfacción de los estudiantes con la oferta de movilidad es media y la de los egresados con el carácter internacional de la formación recibida media baja.

La oferta de prácticas externas está recogida en la guía docente de la asignatura en la que aparecen los destinos de prácticas, cuya asignación, según consta en la guía docente, se realiza para cada estudiante de forma individualizada. Para evitar posibles conflictos se recomienda incluir criterios para la asignación de los centros de prácticas.

El informe anterior de acreditación (2019) señalaba que no puede concluirse que la oferta de prácticas externas esté garantizada para todo el alumnado, y no se indica nada en cuanto a la situación de las prácticas de los graduados en Psicología, por lo que se mantiene una recomendación de especial seguimiento en relación con este punto. El autoinforme no hace referencia a este extremo. Se mantiene la recomendación.

Los estudiantes muestran en las encuestas un nivel de satisfacción medio con las prácticas realizadas en su conjunto y con tutores externos y algo más bajo con la oferta de entidades para las prácticas externas. Los tutores están satisfechos con la adecuación de las prácticas ofrecidas en la entidad al perfil profesional/técnico del título. En las encuestas el personal de apoyo tiene una satisfacción media en la gestión de los títulos de postgrado. Estudiantes y profesores alcanzan una satisfacción media alta con la gestión administrativa de la titulación.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe disponer de plazas adecuadas y centros suficientes para el desarrollo de las prácticas externas de todos los estudiantes.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incluir criterios para la asignación de los centros de prácticas.

Se recomienda diversificar los ámbitos del conocimiento del profesorado que actúa como tutor académico de las prácticas externas.


Se recomienda aclarar si el título contempla acciones de movilidad y, en su caso, se deben plantear acciones para su fomento.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Existe una correspondencia adecuada entre los resultados del proceso de aprendizaje previstos y el nivel MECES del Título. Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los previstos en la Memoria verificada. El programa formativo permite asegurar la idoneidad y suficiencia de las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación, así como su adecuación con las competencias a adquirir. Los TFM realizados reúnen las características necesarias para garantizar la adquisición de las competencias previstas para el nivel MECES 3. El porcentaje de TFM no presentados es elevado en estos tres últimos cursos académicos. No se incluye un

Código Seguro de Verificación:R2U2TQRHDVS3S43AHS9J98Z3UMW44H. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TQRHDVS3S43AHS9J98Z3UMW44H	PÁGINA	6/8
			

análisis de las causas en el autoinforme. El informe de acreditación anterior (2019) también hacía referencia a este hecho incorporando una recomendación, que se mantiene para su seguimiento. La tasa de abandono de la titulación es alta, pero no se aporta un análisis de sus causas.

El título dispone de diferentes indicadores englobados en 10 dimensiones que permiten conocer la satisfacción general de estudiantes, egresados y profesorado en relación con el programa formativo. La satisfacción de los estudiantes con la planificación y desarrollo de la enseñanza en las encuestas de los últimos cursos académicos es media, similar a la de los egresados. Mayores niveles de satisfacción refieren los profesores con el programa formativo.

En el informe de acreditación anterior (2019) este criterio se calificaba como Se alcanza parcialmente.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben implementar acciones para disminuir la tasa de no presentados al TFM y de la tasa de abandono.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Se llevan a cabo acciones de orientación académica y profesional que cubren todos los ámbitos necesarios. Sin embargo, en procesos de evaluación anteriores se realizaron recomendaciones para implementar acciones para mejorar la satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional. La satisfacción con las acciones de orientación académica y profesional de los estudiantes es media/baja dependiendo del curso académico.

Los datos que se aportan de empleabilidad son coherentes con el contexto socio-económico y profesional del título. De los dos últimos cursos académicos no se aportan datos.

No se aporta información sobre la existencia de un protocolo que garantice la revisión periódica y sistemática de los perfiles de egreso.

Aunque existe un proyecto a nivel nacional para recoger información sobre empleadores, no se aportan datos sobre la satisfacción de los empleadores de egresados de la titulación.

Están disponibles encuestas de satisfacción de egresados solamente de dos cursos académicos en los que se recoge un nivel medio de satisfacción con un número pequeño de estudiantes. Este procedimiento debe mantenerse para disponer de información de egresados que sea válida y representativa.


Se realiza un análisis de la sostenibilidad basándose en la alta demanda y en la capacidad y promoción del profesorado.

Se mantienen las recomendaciones incluidas en el informe de acreditación (2019).

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incorporar información relativa al grado de satisfacción de los empleadores y adoptar cuanto antes acciones de respuesta ante la información recogida.

Se debe incorporar la satisfacción con los tutores de prácticas externas a los procesos de análisis y mejora de la

Código Seguro de Verificación:R2U2TQRHDVS3S43AHS9J98Z3UMW44H. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TQRHDVS3S43AHS9J98Z3UMW44H	PÁGINA	7/8
			

titulación.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda que para próximos procesos de evaluación se realice un análisis más detallado de la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.

Se recomienda analizar la validez de los resultados de satisfacción en función de la participación en las encuestas.

Se recomienda reforzar las acciones de orientación académica y profesional para los estudiantes.

Se recomienda en próximos procesos de evaluación que los responsables del título realicen una valoración de los perfiles de egreso de los estudiantes y que se incorpore un protocolo para hacerlo de manera periódica y sistemática.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TQRHDVS3S43AHS9J98Z3UMW44H. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TQRHDVS3S43AHS9J98Z3UMW44H	PÁGINA	8/8
